



NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. LPN-CPJ-17-2022

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y los pliegos de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional llevada a cabo para la **adquisición e instalación de dos (2) manejadoras de aires en el edificio sede de la suprema corte de justicia y el consejo del poder judicial.**, referencia núm.: LPN-CPJ-17-2022, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 004, de fecha veintiuno (21) del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), a saber:

Resolución número cuatro (4):

ADJUDICA el presente procedimiento de licitación pública nacional para la **adquisición e instalación de dos (2) manejadoras de aires en el edificio sede de la suprema corte de justicia y el consejo del poder judicial**, referenciada como LPN-CPJ-17-2022, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Condiciones de entrega
ODESA, S.R.L 101782269	1	DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANEJADORAS (3ER PISO Y 5TO PISO). SUMINISTRO DE DOS (2) MANEJADORAS DE AGUA HELADA DE 30 TONELADAS CON EL MODELO POR COMPATIBILIDAD (40RUSAA30A4A6-0A0A0), CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208/230/460V/3HP/60HZ.	2	RD\$3,793,860.34	RD\$7,587,720.68	Entrega: Los trabajos se iniciarán con la emisión de orden de compra correspondiente y previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física. El tiempo para la ejecución de los trabajos: máximo dos (2) meses. Pago: a) Primer pago, equivalente a un veinte por ciento (20%). Se tramitará el 20%, luego que el adjudicado realice una visita técnica al proyecto en conjunto con el Ing. Supervisor de la Dirección de Infraestructura Física y entregue el cronograma firmado y sellado, donde los tiempos establecidos sean aprobados por la Dirección de Infraestructura Física. b) Segundo pago, equivalente a un cuarenta por ciento (40) % Después de la recepción conforme de una de las manejadoras (en el 3er en el 5to nivel) por la Dirección de Infraestructura Física. c) Último pago, equivalente a un cuarenta por ciento (40%) después de la recepción conforme de la manejadora pendiente por la Dirección de Infraestructura Física
	Monto total adjudicado con ITBIS					RD\$8,953,510.40



Resolución número cinco (5):

ORDENA, a la Gerencia de Compras, la publicación de la presente notificación, en la sección de transparencia de la página web www.poderjudicial.gob.do; la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega de la siguiente garantía:

1. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

2. Garantía de Buen Uso de Anticipo: La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compras